

## SERVICIO RÜMY TÉRMINOS Y CONDICIONES

### PRIMERA. DEFINICIONES.

**EI CLIENTE:** Persona física o moral que mantiene contratado con TELMEX un paquete Infinitem o el servicio de Infinitem Puro.

**EQUIPOS/DISPOSITIVOS:** Consiste en los equipos propiedad de TELMEX incluidos en el Kit 1 de monitoreo (cámara y controlador) o en el Kit 2 de seguridad (cámara, controlador, sensores de puerta y sensor de movimiento), que se le entregan al CLIENTE en calidad de comodato al momento de la contratación del SERVICIO. Las especificaciones de cada uno de los equipos se encuentran disponibles para su consulta en la página [telmex.com/rumy](http://telmex.com/rumy).

**GUÍA RÁPIDA DEL SERVICIO:** Documento que se incluye dentro del Kit que se le entrega al CLIENTE.

**MANUAL DE USUARIO:** Documento disponible en [telmex.com/rumy](http://telmex.com/rumy) que informa al CLIENTE sobre la configuración de los EQUIPOS/DISPOSITIVOS y de sus funcionalidades.

**PORTAL DE ADMINISTRACIÓN:** Portal web al cual se accede desde la dirección <https://rumy.com.mx> o en la aplicación móvil para smartphone iOS o Android y que permite el alta, configuración y administración del SERVICIO, EQUIPOS/DISPOSITIVOS, así como crear y configurar la CUENTA DE USUARIO.

**CUENTA DE USUARIO:** Nombre usuario y contraseña con la que el CLIENTE administra y configura las funciones del SERVICIO en el PORTAL DE ADMINISTRACIÓN.

**SERVICIO:** Consiste en una solución tecnológica proporcionada por TELMEX que incluye los EQUIPOS/DISPOSITIVOS que integran el Kit de instalación para casa o negocio, la cual le permite al CLIENTE monitorear, automatizar y controlar ciertas funcionalidades de tales EQUIPOS/DISPOSITIVOS a distancia desde un equipo de cómputo o móvil (Android o iOS) conectado a Internet.

### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y COMPATIBILIDAD.

El SERVICIO incluye las siguientes funcionalidades:

1. Servicio de Administración:
  - Grabación en nube con capacidad de hasta 2 GB.
  - Aplicación para monitoreo y control (iOS o Android).
  - Portal de administración vía Web a través de <https://rumy.com.mx>.
  - Programación de escenas de acciones que puede hacer a cada EQUIPO/DISPOSITIVO.
  - Alertas y notificaciones: hasta 2 (dos) SMS diarios (no acumulables), correos ilimitados y avisos ilimitados en la aplicación móvil.
2. Controlador:
  - Soporta hasta 100 (cien) dispositivos o equipos con el mismo controlador.
  - Acceso multiusuario hasta 15 (quince) usuarios.
  - Comunicación Z-Wave.
3. Cámara:
  - Vista de los videos captados por cámaras en cualquier momento desde un smartphone con la aplicación correspondiente o computadora vía web.
  - Graba en la nube de internet video y voz encriptada cuando se configure una escena que incluya esta acción.
  - Visión nocturna.
  - Audio 1 vía.
4. Sensor de puertas, ventanas o movimiento:
  - Envía notificaciones (SMS, email, app) cuando se abra una puerta, ventana o se detecte movimiento.

Nota: La cantidad, tipo, modelo, características, especificaciones técnicas y las funcionalidades de los dispositivos incluidos en los SERVICIOS dependen del Kit que seleccione el CLIENTE.

El SERVICIO es compatible con:

- Equipos Móviles iOS y Android.
- PC con Windows 8 en adelante.
- Navegadores Explorer 10 en adelante y Google, Safari, Edge, Opera y Firefox.

El CLIENTE reconoce y acepta que (1) TELMEX podrá ofrecer servicios complementarios o adicionales al SERVICIO con equipos diferentes a los incluidos en alguno de los Kits, manteniendo siempre la base del servicio de administración y controlador (2) el SERVICIO sólo funciona con equipos compatibles y validados previamente por TELMEX que cumplan con las características y las funcionalidades para el correcto uso del SERVICIO.

### **TERCERA. EQUIPOS ADICIONALES.**

Las funcionalidades y cobertura del SERVICIO pueden ampliarse mediante la adquisición e instalación de dispositivos adicionales. TELMEX cuenta con un catálogo de dispositivos compatibles con el SERVICIO como lo son, entre otros: sensores de movimiento, cámaras internas, cámaras externas, sensores de fuga de agua, sensores de puerta/ventana, enchufes inteligentes, focos inteligentes y cerraduras.

Para el funcionamiento de los dispositivos adicionales es necesario contar con:

- El controlador Z-Wave del SERVICIO homologado por TELMEX (incluido en el Kit).
- Servicio de Administración activo del SERVICIO.
- Servicio de Internet activo.

Los dispositivos o equipos adicionales al SERVICIO no están incluidos en los Kits. El CLIENTE podrá adquirir dispositivos o equipos adicionales por separado, en tiendas TELMEX o en la página de internet [telmex.com/rumy](http://telmex.com/rumy). Los precios vigentes aplicables a los equipos o dispositivos adicionales se pueden consultar en [telmex.com/rumy](http://telmex.com/rumy).

### **CUARTA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.**

1. Ser titular de una línea TELMEX residencial o comercial activa.
2. Contar con servicio de acceso a Internet tanto en el sitio donde se instala el controlador, como en el sitio donde se encuentra ubicado el equipo de cómputo o móvil con el cual se realizará el acceso a la aplicación. El CLIENTE reconoce y acepta que el servicio de internet y su costo es independiente al SERVICIO objeto del presente instrumento.
3. Cumplir con los requerimientos técnicos mínimos vigentes para el uso del portal Web o app del SERVICIO, los cuales se encuentran publicados en la página web [telmex.com/rumy](http://telmex.com/rumy).
4. No tener adeudos de su línea TELMEX o estar en proceso de suspensión.
5. Contar con una cuenta de correo electrónico donde pueda recibir información de la activación uso, notificaciones, actualizaciones o baja del SERVICIO.
6. Contar la instalación eléctrica necesaria en el sitio donde operarán los SERVICIOS, de forma tal que se cumpla con los requisitos técnicos definidos por el fabricante de los EQUIPOS/DISPOSITIVOS, así como el suministro de energía eléctrica continua suficiente para que operen adecuadamente los SERVICIOS.

TELMEX no será responsable de cualquier interrupción o suspensión del SERVICIO y/o de cualquier daño, perjuicio, afectación, menoscabo o pérdida que pudiera sufrir el CLIENTE en sus bienes, productos, mercancías y/o en el inmueble donde operen los SERVICIOS, si dicha interrupción o suspensión es atribuible directa o indirectamente a terceros, como lo es, de forma enunciativa más no limitativa, fallas en la instalación eléctrica en el sitio donde operan los SERVICIOS, cortes o interrupciones en el suministro de energía eléctrica, así como cualquier falla o circunstancia relacionada con la prestación del servicio de acceso a Internet.

### **QUINTA. ENTREGA DE LOS EQUIPOS.**

La entrega de los EQUIPOS se realizará de la siguiente forma:

1. Si el CLIENTE contrató el SERVICIO vía Tienda Comercial TELMEX, el Kit se enviará por mensajería al domicilio de la línea del CLIENTE donde se contrató el SERVICIO en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles una vez que el CLIENTE haya firmado los presentes Términos y Condiciones.
2. En caso de que EL CLIENTE haya realizado la contratación del SERVICIO a través de la página web [telmex.com/rumy](http://telmex.com/rumy) o a través de canal telefónico, el Kit será enviado a su domicilio, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a su solicitud. El CLIENTE reconoce y acepta que al firmar el acuse de recibido del Kit acepta lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones. El CLIENTE podrá solicitar la cancelación del SERVICIO sin cargo alguno cuando no haya recibido el Kit acudiendo a cualquiera de las Tiendas Comerciales Telmex o llamando al 01800123222 desde su domicilio.

### **SEXTA. ACTIVACIÓN DEL SERVICIO.**

Una vez que EL CLIENTE cuente con los EQUIPOS/DISPOSITIVOS deberá seguir las instrucciones de la GUÍA RÁPIDA DEL SERVICIO incluido dentro de la caja del Kit y las indicaciones del PORTAL DE ADMINISTRACIÓN y si tuviera alguna duda podrá llamar al Centro de Atención y Soporte Técnico al número 018001239434, donde recibirá la asesoría necesaria para realizar la activación del SERVICIO.

Importante: Para generar la activación del SERVICIO el CLIENTE debe contar con acceso a internet activo y con un equipo de cómputo con los requerimientos técnicos mínimos publicados en [telmex.com/rumy](http://telmex.com/rumy).

#### **SÉPTIMA. CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO.**

El CLIENTE podrá realizar la configuración del SERVICIO conforme a lo establecido en el MANUAL DE USUARIO mediante el ingreso al PORTAL WEB con el usuario y contraseña que haya definido durante la activación.

#### **OCTAVA. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.**

El CLIENTE se obliga a pagar mensualmente a TELMEX por la prestación del SERVICIO de conformidad con el precio vigente que se encuentra publicado en la página [telmex.com/rumy](http://telmex.com/rumy).

El cargo mensual del SERVICIO es adicional al que se aplique por el servicio de acceso a Internet, telefonía fija o cualquier otro servicio de telecomunicaciones contratado por el CLIENTE y por consiguiente no incluye cargos tales como servicio medido, larga distancia o cualquier otro servicio contratado a TELMEX.

TELMEX iniciará el cobro del SERVICIO a partir de la fecha en que comience la prestación de éste, salvo que el CLIENTE realice algún pago inicial por concepto de gastos de instalación, habilitación, migración, activación, entrega o por cualquier otro concepto aplicable al SERVICIO, los cuales se harán del conocimiento del CLIENTE previo a la contratación del SERVICIO.

TELMEX facturará mensualmente el SERVICIO en el recibo TELMEX correspondiente, el cual se le remitirá mensualmente al domicilio del CLIENTE vía correo o mensajería especializada, o a través de cualquier medio electrónico que al efecto acuerden las partes.

#### **NOVENA.- IMPUESTOS.**

Cada una de las PARTES será responsable de pagar los impuestos, derechos y contribuciones que conforme a las disposiciones legales vigentes les correspondan.

#### **DÉCIMA.- VIGENCIA DEL SERVICIO.**

EL CLIENTE podrá contratar el SERVICIO por un plazo mínimo forzoso de 29 (veintinueve) o 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la entrega del EQUIPO/DISPOSITIVO correspondiente. A la terminación del plazo originalmente contratado, el SERVICIO se renovará automática y sucesivamente por periodos mensuales a no ser que el CLIENTE notifique a TELMEX la terminación del SERVICIO con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de que se trate.

#### **DÉCIMA PRIMERA. BAJA DEL SERVICIO.**

El CLIENTE podrá solicitar la baja del SERVICIO en cualquier momento acudiendo a la tienda Comercial TELMEX de su preferencia.

En caso de que el CLIENTE solicite la baja del SERVICIO antes del término del plazo mínimo forzoso contratado, El CLIENTE deberá (1) liquidar los meses restantes del plazo seleccionado, en una sola exhibición, por concepto de pena convencional, y (2) devolver los EQUIPOS en la Tienda Comercial TELMEX de su preferencia, en un plazo que no podrá exceder de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de baja.

Una vez transcurrido el plazo mínimo forzoso el CLIENTE podrá solicitar la baja del SERVICIO sin cargo alguno, en cuyo caso deberá devolver los EQUIPOS en la Tienda Comercial TELMEX de su preferencia, en un plazo que no podrá exceder de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de baja.

Una vez que el CLIENTE notifique la baja del SERVICIO, no podrá acceder a la plataforma de administración y perderá: (1) la conectividad de los dispositivos vinculados, (2) los datos y videos almacenados en la nube.

EL CLIENTE reconoce y acepta que la baja del SERVICIO es independiente a los equipos adicionales contratados por lo que estos deberán liquidarse de manera independiente.

En caso de baja de la línea TELMEX, el CLIENTE deberá liquidar los meses restantes del plazo originalmente contratado del SERVICIO, así como los equipos adicionales que tenga en financiamiento.

Considerando la compatibilidad de la plataforma, sistemas y los EQUIPOS involucrados en la prestación del SERVICIO, en caso de que el CLIENTE de baja del servicio de acceso a internet contratado con TELMEX, el CLIENTE no podrá seguir utilizando el SERVICIO y deberá liquidar los meses restantes del plazo originalmente contratado del mismo, así como los equipos adicionales que tenga en financiamiento.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

En caso de que el CLIENTE no pague el SERVICIO en un plazo de 30 (treinta) días hábiles, TELMEX podrá suspender o interrumpir parte o la totalidad de las funcionalidades que integran el SERVICIO, sin responsabilidad alguna.

#### **DÉCIMA TERCERA. CAMBIOS DE DOMICILIO Y NÚMERO.**

Las Partes reconocen y aceptan que el SERVICIO no será afectado en caso de que el CLIENTE realice cambios de domicilio o número de su línea TELMEX, siempre que cuente con el servicio de Internet y/o cumpla con los requisitos de contratación.

#### **DÉCIMA CUARTA. SOPORTE.**

El CLIENTE contará con acceso al servicio de Soporte Técnico conforme al cual TELMEX prestará asesoría las 24 (veinticuatro) horas, los 7 (siete) días de la semana a través de los Centros de Atención y Soporte Técnico a CLIENTES, en el teléfono 01 800 123 94 34.

En caso de que los EQUIPOS/DISPOSITIVOS resulten defectuosos por causas imputables a TELMEX (según se determine por el área de Soporte Técnico de TELMEX) se reemplazarán con equipos/dispositivos que cumplan con las mismas funciones, los cuales se enviarán por paquetería al domicilio del CLIENTE.

#### **DÉCIMA QUINTA. AJUSTES.**

TELMEX podrá realizar ajustes y aclaraciones relacionadas con el SERVICIO en los siguientes casos: (i) cuando el CLIENTE reciba cargos por servicios no prestados, o (ii) por interrupción del SERVICIO, cuando ésta haya sido mayor a 3 (tres) días hábiles por causas imputables única y exclusivamente a TELMEX, en el entendido que no serán imputables a esta última las fallas que se deriven o que se relacionen con el software del CLIENTE, el EQUIPO donde se administre o visualice el SERVICIO, la red interna del CLIENTE o el servicio de internet.

En caso de que el SERVICIO se interrumpa por causas imputables a TELMEX, éste procederá a realizar un ajuste por los días durante los cuales se encuentre sin SERVICIO, de conformidad con la siguiente tabla:

Días	Ajuste	Días	Ajuste	Días	Ajuste
1	Registro	11	\$27.32	21	\$57.68
2	de queja	12	\$30.36	22	\$60.71
3	\$3.04	13	\$33.39	23	\$63.75
4	\$6.07	14	\$36.43	24	\$66.79
5	\$9.11	15	\$39.46	25	\$69.82
6	\$12.14	16	\$42.50	26	\$72.86
7	\$15.18	17	\$45.54	27	\$75.89
8	\$18.21	18	\$48.57	28	\$78.93
9	\$21.25	19	\$51.61	29	\$81.96
10	\$24.29	20	\$54.64	30	\$85.00

#### **DÉCIMA SEXTA. COMODATO DE LOS EQUIPOS/DISPOSITIVOS.**

El CLIENTE reconoce y acepta que recibe los EQUIPOS/DISPOSITIVOS incluidos en el Kit objeto del presente instrumento en calidad de comodato por lo que se obliga a responder del buen uso y conservación de los mismos durante la vigencia del SERVICIO, debiendo protegerlos en todo momento de cualquier daño, afectación, menoscabo, vandalismo, caso fortuito o fuerza mayor. Queda prohibido al CLIENTE la realización de cualquier modificación, adaptación o ajuste a los EQUIPOS/DISPOSITIVOS proporcionados por TELMEX. El CLIENTE únicamente podrá usar los EQUIPOS/DISPOSITIVOS incluidos en el Kit objeto del presente instrumento en relación con el SERVICIO, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el manual de usuario que se encuentra disponible en [telmex.com/rumy](http://telmex.com/rumy). En caso de contravenir lo aquí estipulado, el CLIENTE será responsable de los daños y perjuicios que resulten, sin perjuicio del derecho de TELMEX de cancelar el SERVICIO.

En caso de falla de los EQUIPOS/DISPOSITIVOS incluidos en el Kit objeto del presente instrumento imputable a TELMEX, esta última procederá a reemplazarlos siempre que el CLIENTE los entregue al personal de mensajería que se presente en su domicilio para recolectar dichos EQUIPOS/DISPOSITIVOS. En caso de que el CLIENTE no devuelva los EQUIPOS/DISPOSITIVOS objeto del presente instrumento en la forma señalada, quedará obligado a pagar a TELMEX, en una sola exhibición, el cargo por reposición publicado en [telmex.com/rumy](http://telmex.com/rumy), el cual será facturado en el siguiente recibo.

En caso de falla imputable al CLIENTE y/o a terceros, daño, robo, pérdida, extravío, afectación, destrucción o menoscabo de los EQUIPOS/DISPOSITIVOS, el CLIENTE reportará dicha eventualidad al Centro de Atención Telefónica con el objeto de que se le proporcione otros EQUIPOS/DISPOSITIVOS, quedando obligado el CLIENTE a pagar, en una sola exhibición, el cargo por reposición de los EQUIPOS/DISPOSITIVOS publicado en [telmex.com/rumy](http://telmex.com/rumy), los cuales serán facturados en el siguiente recibo.

El reemplazo de los EQUIPOS/DISPOSITIVOS objeto del presente instrumento se llevará a cabo en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que el CLIENTE: (i) haya devuelto los EQUIPOS/DISPOSITIVOS objeto del presente instrumento con falla; o (ii) haya efectuado el reporte correspondiente en caso de falla imputable al CLIENTE, robo o extravío.

En caso de que las fallas o el mal funcionamiento de los EQUIPOS/DISPOSITIVOS objeto del presente instrumento sean atribuibles al CLIENTE, éste deberá cubrir el costo de la reparación o reposición correspondiente.

En caso de terminación o cancelación del SERVICIO, el CLIENTE se obliga a devolver los EQUIPOS/DISPOSITIVOS objeto del presente instrumento en las Tiendas Comerciales TELMEX, en el mismo estado en el que los recibió, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que concluya la vigencia del SERVICIO.

El CLIENTE reconoce y acepta que en caso de que no devuelva a TELMEX los EQUIPOS/DISPOSITIVOS de conformidad con lo establecido en el presente instrumento, quedará obligado a pagar sin excepción y en una sola exhibición el cargo por concepto de reposición publicado en [telmex.com/rumy](http://telmex.com/rumy), el cual será facturado en el siguiente recibo.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES A CARGO DEL CLIENTE.**

El CLIENTE se obliga a:

- A. Instalar y configurar los EQUIPOS/DISPOSITIVOS incluidos en el Kit objeto del presente instrumento de conformidad con lo establecido en las guías de instalación que se encuentran disponibles en español en la página de [telmex.com/Rumy](http://telmex.com/Rumy).
- B. Mantener en buen estado los EQUIPOS/DISPOSITIVOS incluidos en el Kit objeto del presente instrumento a fin de asegurar el mejor rendimiento del sistema.
- C. Proteger su contraseña y garantizar el buen uso de su cuenta. Lo anterior, en el entendido de que el CLIENTE, en su carácter de administrador del sistema, podrá dar de alta y baja, tantos usuarios como considere adecuado, así como otorgar privilegios, quedando bajo su responsabilidad el uso que dichos usuarios hagan del sistema.  
TELMEX no tiene acceso a las contraseñas ni información personal del CLIENTE por lo que cualquier cambio de contraseña deberá realizarse directamente en el portal del administrador de los dispositivos publicado en [www.Rumy.com.mx](http://www.Rumy.com.mx). Para recuperar la contraseña, el CLIENTE seguirá las instrucciones definidas en el portal aquí referido.
- D. El CLIENTE se constituye responsable del buen uso y conservación de los EQUIPOS/DISPOSITIVOS incluidos en el Kit objeto del presente instrumento para el uso del SERVICIO durante el plazo contratado, en el entendido de que una vez concluido el CLIENTE tendrá la opción de renovar el SERVICIO por periodos adicionales. En caso de no renovar el SERVICIO, EL CLIENTE deberá devolver los EQUIPOS/DISPOSITIVOS incluidos en el Kit objeto del presente instrumento propiedad de TELMEX y sus accesorios en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles en cualquier Tienda Comercial TELMEX.
- E. No instalar o conectar a los EQUIPOS/DISPOSITIVOS ningún aparato, accesorio, equipo y/o dispositivo distinto a los suministrados por TELMEX sin el consentimiento previo de ésta última, toda vez que lo anterior pudiera ocasionar daños, afectaciones o interrupciones en los SERVICIOS.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD.**

El SERVICIO se limita a permitir al CLIENTE el monitoreo, así como automatizar y controlar ciertas funcionalidades de una casa o negocio a distancia desde un equipo de cómputo o móvil, por lo que TELMEX no se hace responsable de ningún hecho, acto o circunstancia que ocurra en el domicilio del CLIENTE o donde se encuentre operando el SERVICIO, como lo es, de forma enunciativa más no limitativa, la comisión de cualquier delito, accidente, robo, extravío, daño, pérdida, perjuicio, afectación, menoscabo de bienes muebles, inmuebles, productos, mercancías, así como las lesiones o inclusive la muerte.

Además, TELMEX no será responsable de la precisión, calidad, idoneidad, integridad o compatibilidad de la información, imágenes, videos y/o los archivos que puedan ser obtenidos a través del SERVICIO, por lo que su uso es bajo la responsabilidad y riesgo del CLIENTE. TELMEX no se hace responsable del contenido, las imágenes, video, el sonido captado y el uso que el CLIENTE o usuario haga sobre las grabaciones.

Queda bajo la responsabilidad del CLIENTE el limitar, restringir, evitar, prohibir e impedir que cualquier tercero haga mal uso, abuso o uso no autorizado del SERVICIO, obligándose a cubrir los daños y perjuicios que, ante el incumplimiento de lo anterior, llegue a causarle a TELMEX, sus empresas filiales y subsidiarias.

La información transmitida por el CLIENTE a través del SERVICIO es de exclusiva responsabilidad del CLIENTE, por lo que este último libera expresamente a TELMEX de cualquier responsabilidad derivada de accesos no autorizados, robo, daño, destrucción, desviación y/o divulgación de la información, archivos, programas o equipos propiedad, en posesión o utilizados por el CLIENTE que se relacionen, utilicen o vinculen de manera directa o indirecta con el SERVICIO. El CLIENTE se obliga a sacar y mantener en paz y a salvo a TELMEX de cualquier reclamación, demanda, denuncia o querrela que pueda ser presentada en contra de ésta que pueda derivarse de cualquiera de los hechos antes señalados, así como a responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a TELMEX o a cualquier tercero con motivo de los hechos señalados una vez que éstos hayan sido determinados por la autoridad competente.

La responsabilidad contractual máxima de TELMEX frente al CLIENTE no excederá del monto correspondiente al precio aplicable a 12 (doce) meses de SERVICIO. En ningún caso TELMEX será responsable de los perjuicios, daños indirectos, consecuenciales, lucro cesante y/o la pérdida de las ganancias que pudiera sufrir el CLIENTE con motivo de cualquier acto u omisión en los que TELMEX pueda incurrir por la prestación del SERVICIO.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DATOS PERSONALES.**

Las PARTES acuerdan que los datos personales del CLIENTE (persona física), incluyendo los sensibles, que actualmente o en el futuro obren en las bases de datos de TELMEX, serán tratados en términos de lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (en lo sucesivo la LFPDPPP) y del aviso de privacidad de TELMEX, el cual se encuentra disponible para su consulta en [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

El CLIENTE autoriza a TELMEX en este acto para usar los datos personales que obren en sus bases de datos con fines mercadotécnicos o publicitarios o transferirlos a cualesquiera de las empresas controladoras de ésta última y/o a sus empresas filiales y/o subsidiarias e incluso a terceras personas, nacionales o extranjeras en términos de lo dispuesto por la LFPDPPP.

El CLIENTE podrá ejercer los derechos que le confiere la LFPDPPP, mediante una solicitud, que deberá ser presentada en cualquiera de las tiendas TELMEX que se indican en la página web: [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

#### **VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN.**

El CLIENTE no podrá ceder los derechos objeto del presente instrumento a terceros sin el previo consentimiento por escrito de TELMEX, en todo caso y siempre que TELMEX autorice la cesión de derechos, el cesionario será responsable ante TELMEX, de todos los adeudos que presente el cedente con motivo de la prestación del SERVICIO.

TELMEX podrá subcontratar las obligaciones a su cargo, siendo responsable frente al CLIENTE, en todo momento, del cumplimiento de las obligaciones subcontratadas.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Salvo por la responsabilidad del CLIENTE por el resguardo, almacenamiento y uso de los EQUIPOS/DISPOSITIVOS, ninguna de las PARTES será responsable por el incumplimiento de cualquier término establecido en este instrumento si dicho incumplimiento es consecuencia de un caso fortuito o de fuerza mayor. Ante el evento de un caso fortuito o de fuerza mayor que impida parcial o totalmente la ejecución del SERVICIO materia del presente documento, el mismo podrá darse por terminado por cualquiera de las PARTES mediante aviso por escrito, obligándose el CLIENTE a pagar las cantidades adeudadas hasta ese momento por el SERVICIO que le haya sido prestado.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES.**

Todas las notificaciones que las PARTES deban darse conforme al presente instrumento se efectuarán en los domicilios que a continuación se señalan:

**TELMEX:** Parque Vía 198, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

**EI CLIENTE:** Domicilio registrado para la Línea TELMEX residencial o comercial respecto de la cual se contrató el SERVICIO.

En caso de cambio de domicilio para recibir notificaciones las PARTES se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra parte con al menos 15 (quince) días hábiles de anticipación a que dicho cambio de domicilio ocurra. En tanto las PARTES no se notifiquen por escrito el cambio de domicilio, todas las notificaciones se entenderán válidamente practicadas en los domicilios indicados en esta cláusula.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.**

Para la aplicación e interpretación del presente instrumento, las PARTES convienen en someterse expresamente a la competencia de los Tribunales competentes de la Ciudad de México y en consecuencia renuncian a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios particulares presentes o futuros o por cualquier otra causa.